

ACTA DE RESOLUCIÓN

Licitación Pública Local PLEJ/LXII/057/2020

“ADQUISICIÓN DE PANTALLAS Y ACCESORIOS PARA EQUIPAMIENTO DE SALONES”

Con fundamento en el artículo 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente a la solicitud INF-M/1119/2020, para la **Licitación Pública Local PLEJ/LXII/057/2020** referente al **“ADQUISICIÓN DE PANTALLAS Y ACCESORIOS PARA EQUIPAMIENTO DE SALONES”**, requeridas por la Coordinación de Servicios Generales.

ANTECEDENTES

1. La Unidad Centralizada de Compras, por medio del Portal del Congreso del Estado, el Viernes 20 (Veinte) de Noviembre de 2020 (dos mil veinte), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *“Publicación de la Convocatoria”*.
2. El día Miércoles 25 (Veinticinco) de Noviembre de 2020 (dos mil veinte), se llevó a cabo la **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *“Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases”*
3. El día Lunes 30 (Treinta) de Noviembre de 2020 (dos mil veinte), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *“Características de las propuestas técnica y económica”*.
4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante del Órgano Interno de Control (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Unidad Centralizada de Compras, así como 1 (Un) proveedores, tratándose de los siguientes SERVICIOS PRECIADO S.A. DE C.V.; cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones, Órgano de Control Interno y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite la siguiente:

ACTA DE RESOLUCIÓN
Licitación Pública Local PLEJ/LXII/057/2020
“ADQUISICIÓN DE PANTALLAS Y ACCESORIOS PARA EQUIPAMIENTO DE SALONES”

RESOLUCIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el proveedor **SERVICIOS PRECIADO S.A. DE C.V. SI CUMPLE** en su propuesta técnica **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria correspondientes, sin embargo, presenta una **PROPUESTA ECONÓMICA SUPERIOR** al monto proyectado para erogar, de acuerdo al oficio No. 808-OTA-LXII-20; lo cual contraviene a lo establecido en el **Artículo 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios**, que a la letra dice:

“Artículo 17. Las adquisiciones sólo podrán autorizarse si el precio es igual o menor al precio de mercado de mayoreo, considerando la calidad, garantías y servicio, salvo causa justificada.”

Segundo. Se declara desierta la presente licitación, de acuerdo a lo estipulado en el **Capítulo XXV, numeral 1, inciso b de las bases de participación**, así como el **Artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco** y sus Municipios.

Tercero. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local PLEJ/LXII/057/2020 referente al **“ADQUISICIÓN DE PANTALLAS Y ACCESORIOS ÁREA EQUIPAMIENTO DE SALONES”**, quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Adrián Robles Osorio	Coordinador	Coordinación de Servicio Generales
L.C.P. Mario López Santiago	Titular	Unidad Centralizada de Compras

Cuarto. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Congreso del Estado, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Juárez número 237 doscientos treinta y siete, Primer Piso, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes del Órgano Interno de Control, del Comité de Adquisiciones, de la Unidad Centralizada de Compras, del representante del área requirente, que realicen éste acto celebrado el día 11 de Diciembre del 2020 (dos mil veinte).

ACTA DE RESOLUCIÓN
Licitación Pública Local PLEJ/LXII/057/2020
“ADQUISICIÓN DE PANTALLAS Y ACCESORIOS PARA EQUIPAMIENTO DE SALONES”

Cabe señalar que la presente resolución tendrá validez con la firma del Presidente de éste Comité, y el cómputo de los votos a realizados a distancia, con fundamento en el Acuerdo No. CPL-837-LXII-20.

Dip. Oscar Arturo Herrera Estrada
Presidente del Comité de Adquisiciones de Bienes, Servicio Y Enajenaciones.

Mtro. Raúl Bermúdez Camarena
Titular del Órgano de Control Interno

Lic. Mario López Santiago
Titular de la Unidad Centralizada de Compras

Adrián Robles Osorio
Representante del área requirente

Víctor Roberto Siboldi Leal Sánchez
Representante Consejo de Cámaras Industriales De Jalisco

Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde
Representante Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. José Guadalupe Pérez Mejía
Representante de COPARMEX Jalisco

Ernesto Tejeda Martín del Campo
Representante de COMCE de Occidente A.C.

*BERNARDO VIZCARRA COLONADO
EN REPRESENTACIÓN DEL ORGANISMO
INTERNO DE CONTROL CONFORME
AL ACUERDO INTERNO OCL/A1/004/2020.*